

= CORPORACIÓN FABRICA DE PAÑOS DE ALCOY =

---

Esta Corporación " Fábrica de Paños " llama la atención respecto de la necesidad de dar cumplimiento al Artículo 56 del vigente Decreto-ley de contrato de trabajo de 21 de Noviembre último, que literalmente dice

ARTICULO 56 = El trabajador tendrá derecho a un permiso ininterrumpido de siete días, al menos si su contrato de trabajo ha durado un año. El patrono, de acuerdo con el obrero, determinará la fecha en que éste haya de comenzar la vacación.- El disfrute de ésta no supone descuento alguno del salario que gane el trabajador.- La parte del salario en especie será pagada como de ordinario ó debidamente compensada.- Si el trabajador, durante sus vacaciones retribuidas, realizara para sí ó para otros, trabajos que contrariasen la finalidad del permiso, perderá todo su derecho á la remuneración. Los despidos por motivos imputables al trabajador extinguen el derecho de vacaciones retribuidas.- No así los que puedan imputarse al patrono caso en el cual éste habrá de indemnizar a aquél con los jornales correspondientes a los días de vacación que debiera disfrutar, independientemente de cualesquiera otras indemnizaciones que procedan.-

Resulta que por dicho artículo acabado da transcribir y por las aclaraciones del Ministerio de Trabajo insertas en la Gaceta de Madrid fecha 15 de Junio último, la vacación ó permiso ha de ser de siete días ININTERRUMPIDOS, ó sean por ejemplo lunes hasta sábado inclusive de la semana y lunes de la semana siguiente, y uno ó dos días ó más (sin interrupción) si en los primeros seis días han coincidido uno ó dos días ó mas no laborables.-

---

NORMAS DE APLICACIÓN.-

- PRIMERA = Cada patrono de acuerdo con sus obreros determinará la fecha en que haya de comenzar la vacación ó permiso.-
- SEGUNDA = Se pagará el JORNAL EXCLUSIVAMENTE correspondiente a siete días.-
- TERCERA = En los destajos se promediará el trabajo rendido durante el año.-
- CUARTA = Los obreros que no hayan cumplido un año al servicio del patrono, no tienen derecho a la vacación.-

Alcoy siete de Julio de 1932

LA COMISION DE LA FABRICA DE PAÑOS

